



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4060/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 172/2022 y N° 4476/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - ORTIZ ZULMA PALMIRA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 235/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Zulma Palmira ORTÍZ, CUIT N° 27-18797466-1, domiciliada en Barrio San Cayetano, Casa N° 42 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, quien cumple tareas de auxiliar en los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4476/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ORTÍZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.037, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10412, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 108.520,98) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Zulma Palmira ORTÍZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 235/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Zulma Palmira ORTÍZ, CUIT N° 27-18797466-1, domiciliada Barrio San Cayetano, Casa N° 42 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80), correspondiente al período comprendido entre el día 1° de enero del corriente año y el día 30 de junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36) por el período comprendido entre los días 1° de julio del año 2022 y 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4060/2022

comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 235/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Zulma Palmira ORTÍZ, CUIT N° 27-18797466-1, domiciliada Barrio San Cayetano, Casa N° 42 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80), correspondiente al período comprendido entre el día 1° de enero del corriente año y el día 30 de junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36) por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí[a] de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal